



RESOLUCIÓN GDC N° 1117 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA, CONFORME A LAS EXIGENCIAS DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP 2015 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN GDC N° 589/2024.

Caacupé, 03 de septiembre de 2025

VISTO:

La necesidad de fortalecer y asegurar la implementación del Sistema de Control Interno de la Gobernación Departamental de Cordillera, en el marco del compromiso de mejora continua asumido por la Gobernación, conforme a la Resolución GDC N°358/2024 POR LA QUE SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY, NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el gobernador departamental, en consonancia con la función social del Estado enfoca su gestión en el cumplimiento de las normas legales del sector público como base para el diseño de los servicios de la gobernación y las actividades a ser ejecutadas.

Que, con el fin de fortalecer los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión administrativa de la Gobernación del Departamento de Cordillera y, asegurar a la vez la implementación y actualización de efectivos sistemas de Procedimientos de Control y Evaluación en el ejercicio de las funciones, corresponde aprobar el Código de Ética Institucional.

Que, el Artículo 60 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, con relación al Control interno, señala que, "...está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente".

Que, el código de ética constituye un requisito de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015.



Lic. Leticia Ayala
Gobernadora del III Dpto.
de Cordillera



Que, el instrumento de evaluación emanado de los órganos de control competente exige una revisión periódica del protocolo de Buen Gobierno, a fin de asegurar que el mismo se encuentre pertinente y apropiado de conformidad con el marco normativo aplicable y, en función del direccionamiento estratégico de la Institución.

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º: ADOPTAR el Código de Ética de la Gobernación Departamental de Cordillera, conforme al documento que se anexa y es parte integrante de la presente resolución, ajustado a lo establecido por la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015.-

Art. 2º: DESIGNAR a los Directivos de la Gobernación, que a partir de la fecha de la presente resolución se realice una revisión periódica del presente código, para asegurar que su contenido se mantenga pertinente y apropiados, debiendo la misma propiciar un trabajo participativo y ajustes consensuados, con los diferentes niveles de la gobernación.

Art. 3º: ABROGAR La Resolución GDC N° 589/2024

Art. 4º: COMUNICAR, a quiénes corresponda y cumplido, archivar.



DENIS LICH

GOBERNADOR DEL III DPTO. DE CORDILLERA



RESOLUCIÓN GDC N° /2024

POR LA QUE SE SE ADOPTA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA, CONFORME A LAS EXIGENCIAS DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP 2015.

ANEXO I

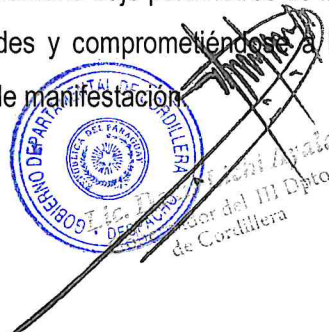
CÓDIGO DE ÉTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

I. INTRODUCCIÓN

La Gobernación se ha empeñado en mejorar continuamente la provisión de servicios a los habitantes de la comunidad, poniendo dedicación a la promoción de la cultura de la participación y el compromiso, a través del cual, funcionarios y ciudadanos, trabajan juntos en solucionar los problemas y obtener los recursos para solucionar los problemas más sensibles para la ciudadanía, reconociendo críticamente las debilidades asociadas a la gestión departamental.

La construcción de una dimensión ética es para cualquier sociedad democrática, un principio y un objetivo permanente para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Cuando hablamos de ética, no nos limitamos a normativas impuestas externamente a la colectividad sino a disposiciones voluntarias que emergen de la conciencia de cada uno de sus funcionarios. Por ello, el Gobierno Departamental, en su interacción con la comunidad, gremios, asociaciones, instituciones públicas y de la sociedad civil, entidades de control, entre otras, ha iniciado un proceso de construcción de políticas tendientes a fortalecer la confianza mutua, con criterios de honestidad y transparencia en la gestión de la gobernación. En este contexto, la institución se halla abocada al diagnóstico de su cultura institucional, y a la identificación de las costumbres y los hábitos observables en la cotidianeidad del quehacer que es parte del servicio institucional, con el objetivo puesto en un cambio caracterizado por la alta competencia, la idoneidad y la ética del personal, como estrategia para administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos del Estado.

La Alta dirección y los Servidores públicos de la institución impulsan el trabajo en equipo, implementando acciones para generar y consolidar el sentido de pertenencia con todos los servidores públicos; y realizamos los procesos de gestión del talento humano bajo parámetros de imparcialidad, garantizando a cada servidor público iguales oportunidades y comprometiéndose a la protección contra todo tipo de discriminación en sus diversas formas de manifestación.





En el Paraguay, la Contraloría General de la República encabezó la actualización del modelo estándar de control interno, poniendo énfasis en la necesidad de que los Organismos y Entidades del Estado promuevan la generación de una nueva cultura basada en satisfacer las necesidades de los usuarios del servicio público, para lo cual se requiere un compromiso de directivos y funcionarios. Por ello, la definición del comportamiento ideal necesario para que el personal de la gobernación se enfoque en satisfacer las expectativas de sus clientes, representa el camino exitoso para mejorar la imagen de la gobernación, desde la perspectiva del usuario de la comunidad.

Por ello, la construcción del presente documento, ha sido elaborada participativamente por autoridades, funcionarios y ciudadanos involucrados con la gestión de la gobernación, procediendo a presentar a la ciudadanía y partes interesadas el presente documento orientador del comportamiento de las personas que prestan servicio en la Gobernación del III Departamento Cordillera.

El presente documento contiene la misión y la visión de la gobernación, los principios éticos, los valores éticos, así como las directrices éticas que rigen nuestro relacionamiento quienes conformamos la familia institucional y con los demás.

Misión.

Somos una Institución democrática y participativa que articula con los Gobiernos locales acciones para el desarrollo integral de los habitantes del Departamento de Cordillera, impulsando y ejecutando planes, programas y proyectos que potencien los diferentes sectores, tomando como referencia los planes nacionales y principalmente las necesidades departamentales.

Visión

Somos una Institución descentralizada, responsable del desarrollo territorial del departamento de Cordillera, que coordina planes y acciones con otras instituciones, fomentando la participación activa de todos los actores sociales, con la colaboración de personas integrales y competentes; sensibles a las necesidades sociales, con vocación de servicio hacia la ciudadanía, conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional y en particular con el Plan Nacional de Desarrollo.





II- PRINCIPIOS ÉTICOS

Nuestros principios éticos son:

Los servicios de la gobernación son un bien público.

Nuestra labor debe contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la comunidad.

La administración y utilización de los bienes públicos de la Gobernación de Cordillera están al servicio exclusivo de la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos de la comunidad.

El factor más importante de la Gobernación de Cordillera es su capital humano.

El funcionario de la Gobernación está al servicio de la ciudadanía.

La Gobernación de Cordillera utiliza los recursos públicos que le son confiados con transparencia y ejecuta procesos continuos de rendición de cuentas a la comunidad.

La preservación de la vida en todas sus formas y el respeto a la diversidad.

III- VALORES ÉTICOS

Nuestros valores éticos son:

Respeto

Reconocemos las diferencias individuales de los superiores, compañeros y contribuyentes, y les brindamos un trato cordial que contribuya a la convivencia armónica.

Responsabilidad

Reconocemos las consecuencias de nuestras actuaciones y de sus impactos en los demás y en la Gobernación; evaluamos esas consecuencias y tomamos las medidas correctivas pertinentes para alcanzar los objetivos institucionales; y resarcimos o mitigamos en los casos de errores o equivocaciones.

Servicio

Atendemos los requerimientos de todos los habitantes del departamento con amabilidad, calidez y celeridad, sin discriminaciones de ninguna índole y buscando satisfacer sus necesidades.

Honradez

Utilizamos los recursos de la gobernación exclusivamente para el desempeño de la función pública, y respetamos los bienes públicos, los protegemos y cuidamos para que permanentemente estén destinados a satisfacer necesidades de los contribuyentes.





Transparencia

Suministramos a los interesados en forma oportuna, completa y veraz la información que se nos solicita, y rendimos cuentas periódicamente a la sociedad sobre la utilización que hemos dado a los recursos públicos y los resultados obtenidos en nuestra gestión.

Compromiso

Reconocemos y asumimos como propias las orientaciones estratégicas de la gobernación, de manera que dedicamos nuestros mejores esfuerzos en el servicio público hacia el gran objetivo de garantizar servicios de alta calidad para toda la comunidad.

IV. COMPROMISO A SER TENIDOS EN CUENTA EN LA CULTURA ORGANIZACIONAL

Asumimos como componente clave de la cultura del personal de la gobernación el compromiso con la integridad, la transparencia y la eficiencia en el ejercicio de su función administrativa, la predisposición continua con una atención cordial a los diferentes grupos de interés, y a la actitud de ejecutar procesos y actividades practicando la igualdad y la no discriminación.

Compromiso con transparencia institucional

V. COMPROMISOS CON LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION

Nuestra institución asume el compromiso inalienable de promover un ambiente laboral basado en la dignidad humana y la justicia.

Queda estrictamente prohibida cualquier forma de distinción, exclusión, o restricción basada en el género, raza, religión, discapacidad, orientación sexual o ideología política, que tenga por objeto menoscabar el ejercicio de los derechos laborales. Fomentamos activamente la igualdad de oportunidades en el acceso, desarrollo y promoción profesional, garantizando que el mérito y la idoneidad sean los únicos pilares de nuestra cultura organizacional. Todo colaborador tiene el derecho de desempeñar sus funciones en un entorno libre de prejuicios y el deber de tratar a sus pares y a la ciudadanía con absoluto respeto y equidad.





VI. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

La Gobernación de Cordillera reafirma su compromiso con la transparencia institucional como un pilar fundamental de la gestión pública. La transparencia no solo garantiza el acceso a la información, sino que fortalece la confianza ciudadana, promueve la participación social y asegura el uso eficiente y responsable de los recursos del Estado.

En este sentido, se implementan mecanismos de rendición de cuentas, monitoreo y control que permiten a la ciudadanía conocer de manera clara y accesible las acciones emprendidas, los programas sociales ejecutados y los resultados alcanzados.

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ÉTICA

El Nivel Directivo de la gobernación será responsable de establecer los parámetros y criterios para el seguimiento y la evaluación de la gestión ética, y el mecanismo de detección y generación de soluciones a los Acuerdos y Compromisos Éticos.

Los directivos de la gobernación asumen la responsabilidad de verificar que los Acuerdos y Compromisos Éticos sean la condición básica para la configuración de los demás principios del Ambiente de Control.



DENIS LICHÍ

GOBERNADOR DEL III DPTO. DE CORDILLERA